

**CONSORCIO CENTRAL HIROELECTRICO DAULE – PERIPA,
DIVISIÓN OBRAS CIVILES**

**ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 y 2002
E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1
ESTADOS FINANCIEROS:	
Balance General	2
Estado de Resultados	3
Estado de Evolución del Patrimonio	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	6

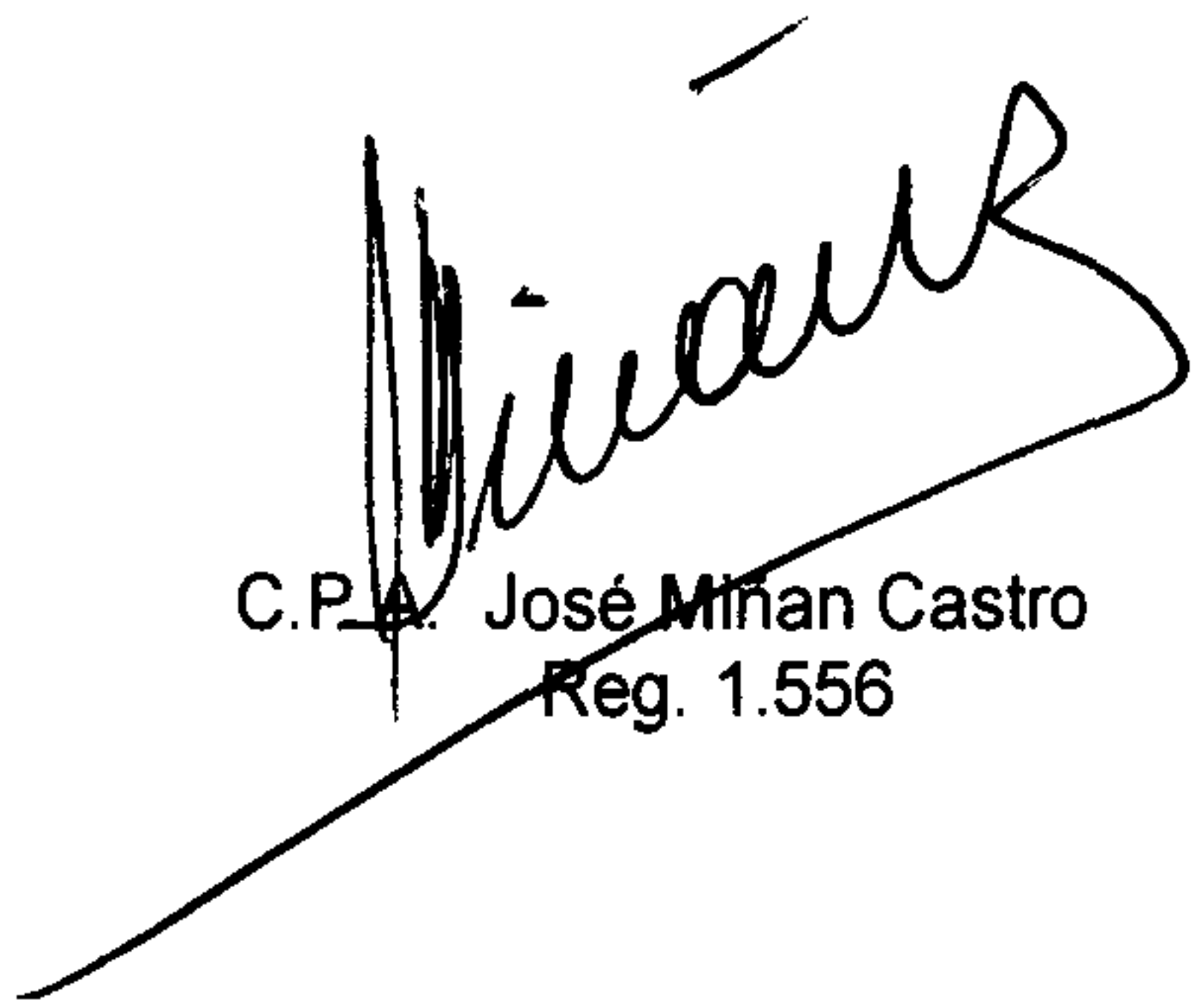
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Representantes del
CONSORCIO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DAULE – PERIPA, DIVISIÓN OBRAS CIVILES
Guayaquil – Ecuador

1. Hemos efectuado la auditoría del balance general adjunto del Consorcio Central Hidroeléctrica Daule - Peripa, División Obras Civiles al 31 de Diciembre del 2003 y 2002, y de los estados conexos de resultados, evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración del Consorcio Central Hidroeléctrica Daule - Peripa División Obras Civiles. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoría generalmente aceptadas. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores significativos. Una auditoría incluye el examen, en base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Consorcio Central Hidroeléctrica Daule - Peripa, División Obras Civiles al 31 de Diciembre del 2003 y 2002, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
4. Tal como se describe en la Nota 1 a los estados financieros, el Consorcio Central Hidroeléctrica Daule – Peripa esta dividido en dos divisiones, Obras Civiles y Obras Electromecánicas. La Superintendencia de Compañías mediante Oficio No. SC.ICI.95-10679 autorizo que la División lleve por separado los registros contables y que el Consorcio lleve un registro en el cual asentará básicamente el resultado de la operación de sus dos divisiones. Adicionalmente, y para dar mejor cumplimiento a esta autorización las divisiones obtuvieron, por separado sus números de Registro Unico de Contribuyentes (RUC) que constituye la identificación del contribuyente para efectos impositivos y las obliga a presentar reportes contables y tributarios en conjunto a partir de septiembre del 2002. Sin embargo, el estatuto de la División Obras Civiles establece que esta división es, en su naturaleza y esencia, una unidad administrativa u operativa del Consorcio Central Hidroeléctrica Daule – Peripa, la misma que no constituye ni integra una nueva persona jurídica, y la existencia de la División Obras Civiles esta subordinada a la existencia del Consorcio, del cual forma parte.



CIPRO – CONSULTORIA INTEGRAL PROFESIONAL C. LTDA.
SC - RNAE – 2-329



C.P.A. José Miñan Castro
Reg. 1.556

CONSORCIO CENTRAL HIDROELECTRICA DAULE – PERIPA,
DIVISIÓN OBRAS CIVILES

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 y 2002
(Expresado en dólares estadounidenses)

ACTIVOS

	Notas	2003	2002
ACTIVO CORRIENTE:			
Caja y Bancos	2	3,708,086.34	4,298,762.15
Cuentas y Documentos por Cobrar	3	3,145,845.38	6,924,908.53
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		6,853,931.72	11,223,670.68
TOTAL ACTIVO		6,853,931.72	11,223,670.68

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE:			
Cuentas por pagar	4	45,346.67	2,040,238.66
TOTAL PASIVO CORRIENTE		45,346.67	2,040,238.66

TOTAL PASIVO		45,346.67	2,040,238.66
---------------------	--	------------------	---------------------

PATRIMONIO

Reserva de Capital	5	7,228,022.81	7,228,023.86
Resultados acumuladas		-419,437.76	1,955,408.16
TOTAL PATRIMONIO		6,808,585.05	9,183,432.02
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		6,853,931.72	11,223,670.68

CONSORCIO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DAULE – PERIPA,
DIVISIÓN OBRAS CIVILES

ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y 2002
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Notas	2003	2002
INGRESOS POR CONTRATOS		-	-
COSTOS DE OPERACIÓN:		-	-
PERDIDA BRUTA		-	-
GASTOS ADMINISTRATIVOS:			
Gastos de aduana		-19,472.06	-16,449.71
Desmovilización y entrega de obras		-	-2,957,480.40
Servicios de asesoría		-22,758.37	-158,664.01
Gastos legales y notariales		-	-9,799.27
Gastos de teléfono y fax		-2,236.81	-9,211.15
Arriendo de oficina y servicio contable		-6,272.00	-15,107.48
Impuestos municipales y contribuciones		-33,871.16	-17,095.89
Baja de activo fijo		-	-14,014.00
Gastos de viaje		-9,003.99	-16,286.12
Otros		-9,020.53	-25,835.55
Total		-102,634.92	-3,239,943.58
OTROS INGRESOS (EGRESOS)			
Reembolso y recuperaciones		-	4,835,031.00
Diferencia en Cambio		-	8,865.90
Intereses pagados a CEDEGE		-	-134,841.65
Ingresos por interés reembolso CEDEGE		-	250,000.00
Rendimientos financieros		-	27,879.80
Utilidad en venta de activo fijo		-	80,356.69
TOTAL		-	5,067,291.74
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		-102,634.92	1,827,348.16
IMPUESTO A LA RENTA	6	-	343,389.24
UTILIDAD (PERDIDA) NETA		-102,634.92	1,483,958.92

CONSORCIO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DAULE – PERIPA,
DIVISIÓN OBRAS CIVILES

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y 2002
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Reserva De Capital	Utilidades Acumuladas	Perdidas Acumulados
Saldos a Enero 1 del 2002	7,228,022.81	912,515.08	-784,454.03
Utilidad del ejercicio	-	1,827,348.16	-
Saldos a diciembre 31 del 2002	7,228,022.81	2,739,863.24	-784,454.03
Amortización Perdidas Acumulada	-	-457,852.32	457,852.32
25% Impuesto a la Renta	-	-343,389.24	-
Distribución utilidades años anterior	-	-1,928,822.81	-
Perdida del ejercicio	-	-	-102,634.92
Saldo a Diciembre 31 del 2003	7,228,022.81	9,798.87	-429,236.63

CONSORCIO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DAULE – PERIPA,
DIVISIÓN OBRAS CIVILES

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DICIEMBRE DEL 2003 Y 2002
(Expresado en dólares estadounidenses)

	2003	2002
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad (Pérdida) neta del año	-102,634.92	1,827,348.16
Mas (menos) cargos (créditos) que no representan movimiento efectivo:		
Depreciación y bajas de activo	-	14,014.00
Provisión mantenimiento para entrega de obra	-	2,000,000.00
Provisión servicios generales	-	400,000.00
	-102,634.92	4,241,362.16
Cambio en activos y pasivos:		
(Aumento) Disminución en cuentas y documentos por cobrar	3,779,063.15	-2,739,104.53
(Aumento) Disminución en otros activos	-	1,694.60
Aumento (Disminución) en subcontratistas	-	-31,089.20
Aumento (Disminución) en cuentas y documentos por pagar	-1,994,891.99	-1,241,605.00
Efectivo neto provisto de las actividades de operación	1,681,536.24	231,258.03
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	-	-
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados	-1,928,822.81	-
Pago impuesto a la renta	-343,389.24	-
Efectivo neto provisto de las actividades de financiamiento	-2,272,212.05	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO	-590,675.81	231,258.03
EFECTIVO Y EQUIVALENCIA DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	4,298,762.15	4,067,504.12
EFECTIVO Y EQUIVALENCIA DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	3,708,086.34	4,298,762.15

CONSORCIO CENTRAL HIDROELÉCTRICA DAULE – PERIPA,
DIVISIÓN OBRAS CIVILES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003 Y 2002
(Expresado en dólares estadounidenses)

NOTA 1 – DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

El Consorcio Central Hidroeléctrica Daule – Peripa se establece en el país a partir del 23 de julio de 1.992, mediante la ratificación de un convenio anterior entre las Sociedades Italianas Ansaldo Energía S.p.A, Impregilo S.p.A., Impresa Costruzioni Idrauliche Stradali ICIS S.p.A. (actualmente Giudice e Casali Costruzioni S.p.A) y la Sociedad Ecuatoriana Equidor S.A., las mismas que celebran el Convenio de Asociación para constituir el Consorcio Central Hidroeléctrica Daule – Peripa que fuera conformado para la suscripción y coordinación de la ejecución del contrato de construcción del Proyecto Hidroeléctrico Dr. Marcel Laniado de Wind (antes Daule - Peripa), el único propósito de esta asociación era coordinar las acciones de trabajo de cada empresa relacionadas con el Proyecto. Las empresas asociadas estuvieron facultadas a desarrollar, con plena autonomía, su actividad propia, con la sola limitación que se derivo de las obligaciones que surgieron del convenio de asociación.

La representación del Consorcio esta a cargo de la empresa Ansaldo Energía S.p.A.; la dirección está a cargo de un Comité de Gerencia, constituido por los representantes legales de las empresas que lo integran.

El convenio de asociación prevé la existencia de dos divisiones denominadas Obras Civiles y Obras Electromecánicas. En la División de Obras Civiles, Impregilo S.p.A., Giudici e Casali Costruzioni S.p.A. y Equidor S.A. eran responsables conjuntamente de la construcción de las obras civiles del proyecto. En la División de Obras Electromecánicas, Ansaldo Energía S.p.A. tuvo la responsabilidad del diseño, del suministro y de la realización del equipo permanente del proyecto, excepto ciertas responsabilidades que, por este concepto, las asumió Equidor S.A.

La dirección de la División Obras Civiles es responsabilidad del Concejo de Representantes; el liderazgo esta a cargo de Impregilo S.p.A.

El estatuto de la División de Obras Civiles establece que esta división es, en su naturaleza y esencia, una unidad administrativa u operativa, parte del Consorcio Central Hidroeléctrica Daule – Peripa, que no constituye ni integra una nueva persona jurídica, por lo tanto quien obre en su representación lo estará haciendo a nombre de todas las empresas que integran la división. Sin embargo, la Superintendencia de Compañías mediante Oficio No. SC.ICI.95-10679 autorizó que las divisiones del Consorcio lleven los registros contables por separados y que el Consorcio lleve un registro en el cual asiente básicamente el resultado de la operación de sus dos divisiones.

Adicionalmente, y para dar mejor cumplimiento a esta autorización las divisiones obtuvieron, cada una por separado su Registro Único de Contribuyentes (RUC), que constituye su identificación para efectos impositivos. Por lo antes indicado, estas divisiones están obligadas a presentar reportes contables y tributables en forma independiente, a partir de septiembre del 2002 deben presentar como una sola entidad.

El 18 de junio de 1.995, el Comité de Gerencia del Consorcio, resolvió: iniciar las acciones operativas del Consorcio, activar las dos divisiones, facultar a las empresas integrantes de las divisiones para que dicten su propio estatuto y autorizar que cada una de las divisiones del Consorcio emitan, por separado su propia documentación. La División Obras Civiles inicio sus operaciones en septiembre de 1995.

En abril de 1992, el Directorio de la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas – CEDEGE, adjudicó al Consorcio el contrato de construcción de las obras civiles, fabricación, suministro y montaje de los equipos de la Central Hidroeléctrica Dr. Marcel Laniado de Wind (antes Daule – Peripa) y línea de transmisión; la suscripción del contrato se efectuó el 22 de enero de 1993. Durante la ejecución

de la obra y con fecha 6 de junio de 1996 se suscribió el segundo contrato, complementario al anterior para la construcción de las obras civiles y electromecánicas necesarias para el suministro e instalación de una tercera unidad de setenta y un MW.

Las obras asignadas a la División Obras Civiles comprendieron básicamente la revisión y ajuste de los planos de construcción, investigaciones complementarias, suministros de materiales, mano de obra, dirección técnica y otros servicios relacionados para la construcción de: la casa de máquinas, ataguías, muro de hormigón y todas las obras necesarias para proteger la construcción de la casa de máquinas y mantener secas las áreas de trabajo, chimenea de equilibrio, subestación de salida, montaje y prueba de la tubería de presión, chimenea y múltiple distribuidor y, suministro de equipos para laboratorio de oficinas.

Para la ejecución de la obra, la División subcontrato con la Compañía Equidor S.A. la producción y colocación, en los distintos sectores de obra, del hormigón elaborado, la producción y colocación de materiales pétreos y, el mantenimiento de la vía requerida y/o utilizada para la ejecución de los trabajos a su cargo. El valor del subcontrato fue de 8,619,154 mil Liras Italianas más S/. 13,658,540 mil sucres.

La obra fue concluida el 31 de diciembre del 2000, y mediante acta de Entrega – Recepción Definitiva de las obras correspondientes al contrato principal y sus complementarios para la construcción de las obras civiles, fabricación, suministro y montaje de los equipos y líneas de transmisión Central Hidroeléctrica Marcel Laniado De Wind, ejecutadas por Consorcio Central Hidroeléctrica Daule – Peripa, contratada por la Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas – CEDEGE, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley Codificada de Contratación Pública y en la Cláusula Trigésima Quinta del Contrato Principal, la Comisión nombrada para tal efecto deja constancia que las obras eran satisfactorias y la Fiscalización ECA presenta el informe que indica que el Contratista Consorcio Central Hidroeléctrica Daule Peripa ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el Contrato Principal y complementarios por lo que se procede a la firma del Acta el 19 de octubre del 2001.

Con la firma del Acta definitiva se deja constancia de los siguientes aspectos:

- Los montos de precio básicos del Contrato Original no tienen ninguna alteración.
- Por los reclamos presentados por la División de Obras Civiles a CEDEGE, oficios No. CDP-OC-298, 343, 349, 350, 351 y 375/98 las solicitudes de reconocimiento de los costos extraordinarios sostenidos debido al estado de deterioro de las vías de acceso al proyecto y al fenómeno "EL NIÑO" de los 1997 y 1998, se entro en un proceso de negociación, cuyos acuerdos se recogieron en el Acta suscrita el 27 de abril del 2001, la misma que fue remitida por CEDEGE a la Contraloría General del Estado para que emita su criterio previo a la aprobación. En junio del 2002 se firma el acuerdo por el cual CEDEGE reconoce US\$ 4,800,000 por concepto de reembolso de gastos mas los intereses respectivos.
- Se devuelven todas las garantías de fiel cumplimiento del contrato.
- De conformidad con lo estipulado en la cláusula décima tercera y trigésima quinta del Contrato principal, el contratista Consorcio CDP División Obras Civiles, entrega a CEDEGE la garantía técnica sobre los trabajos de construcción de obras civiles por un periodo de DIEZ (10) años, contados a partir de la fecha de la Recepción definitiva.
- El Consorcio CHDP entrega un documento mediante el cual libera a CEDEGE de toda responsabilidad con respecto a terceros por cualquier demanda o reclamo u obligación derivados de la ejecución de obras.

Entorno Económico

Como resultado de la recesión económica producida en los últimos años debidos principalmente al deterioro de la capacidad productiva de los sectores económicos del país, el Gobierno Ecuatoriano aprobó un proceso de dolarización de la economía fijando como moneda de curso legal en el país el dólar de los

Estados Unidos de América. Consecuentemente, a partir del 1 de abril del 2000, la contabilidad registra las transacciones en U.S.\$ Dólares.

Las operaciones de la compañía continúan paralizadas, debido principalmente a que el gobierno del Ecuador no cuenta con los recursos necesarios ni existe la apertura de créditos de organismos internacionales que se requiere para emprender obras de magnitud y de interés para el Consorcio y considerando que la obra que realizaba el Consorcio Central Hidroeléctrica Daule – Peripa, División Obras Civiles, del cual la Sucursal es parte integrante fueron entregadas a CEDEGE para operar y la firma del acta definitiva de entrega recepción el 19 de octubre del 2001. Una vez concluido el único proyecto que venía desarrollando la División, y por no existir perspectivas de adjudicar y desarrollar obras en el país, las sociedades Italianas Ansaldo Energía S. p. A., Impregilo S.p.A., Giudici e Casali Costruzioni S. p. A., y la sociedad Ecuatoriana Equidor S. A., han acordado proceder en el 2004 a cerrar operaciones del Consorcio, para lo cual en el 2002 se procedió a la realización de activos. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos bajo las circunstancias antes mencionadas.

Base de presentación

La División lleva sus registros de contabilidad y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, entidad encargada de su control y vigilancia. La base de presentación es el costo histórico modificado con efecto en patrimonio por la aplicación de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 17, Conversión de Estados Financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización y las normas de Corrección monetaria contenidas en el reglamento de la ley de Régimen Tributario Interno en vigencia hasta diciembre 31 de 1.999, así como las instrucciones que al respecto ha emitido la Superintendencia de Compañías.

Activo Fijo

Constituyen activos que fueron utilizados en la construcción y mantenimiento de la obra, y que al haberse concluido la construcción, se procedió a la venta. Son depreciados utilizando el método de línea recta, en base a las tasas que se consideraron adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil. Al 31 de diciembre del 2001 se encuentran totalmente depreciados. El costo reexpresado y la depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados se dan de baja de las cuentas correspondientes cuando se realiza la venta o el retiro y el efecto de dichas transacciones se registra cuando se causa.

Transacciones en Moneda Extranjera

Los Estados Financieros y los de las notas correspondientes a los mismos se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la unidad monetaria de la República del Ecuador.

Los activos y pasivos en moneda extranjera distinta al US\$ dólar, se registran a la tasa del mercado libre de cambios. La utilidad o pérdida en cambio resultante del ajuste contable de activos y pasivos en moneda extranjera a tasa de cambios vigentes, se reconocen como un ingreso o gasto en el periodo en el cual varían las tasas de cambio que las originan.

Uso de Estimaciones

La preparación de estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador requiere que la administración realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos con efecto en resultados a la fecha de los estados financieros.

Participación de los trabajadores en las utilidades

De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la División debe distribuir entre sus empleados el 15% de las utilidades antes del impuesto a la renta. En el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2003 la División no tiene base para el calculo por haber obtenido perdida. (Al 31 de diciembre del 2002 la División no constituyo dicha provisión por no tener empleados en su dependencia).

NOTA 2 – CAJA Y BANCOS

El saldo corresponde a valores en US \$ dólares depositados en bancos del exterior.

NOTA 3 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

		2003	2002
Subcontratista – Equidor S. A.		-	1,016,307.73
Compañías Relacionadas:			
Impregilo S.p.A. – Milán	(1)	2,606,881.17	5,405,468.77
Giudici E. Casali – Suc, Ecuador		216,481.86	213,026.25
Impregilo S.p.A. – Ecuador		162,399.64	-
		<u>2,985,762.67</u>	<u>5,618,495.02</u>
Otras Cuentas por Cobrar			
Ministerio de Finanzas y Crédito Público			
Retenciones en la Fuente	(2)	160,082.71	208,433.02
Anticipo al Impuesto a la Renta		-	74,824.76
		<u>160,082.71</u>	<u>283,257.78</u>
Otros	(3)	-	6,848.00
		<u>160,082.71</u>	<u>290,105.78</u>
TOTAL		<u>3,145,845.38</u>	<u>6,924,908.53</u>

1) Saldo de la cuenta se descompone:

Saldo al 12-31-2002	5,405,468.77
Reclasificación saldo del pasivo	-2,000,000.00
Reclasifica saldo al pasivo	113,927.48
Distribución de utilidades	-912,515.08
Total	<u>2,606,881.17</u>

2) Esta en trámite el reclamo de pago indebido de impuestos por los años 1996 y 1997, y mediante resolución No. 0137 el Servicio de Rentas Internas verifica que los comprobantes presentados cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 91 y 92 del Reglamento por US\$ 91,520 más intereses.

3) El saldo al 12/31/2002 corresponde a valores en reclamo al Banco de Guayaquil, se acredita en cuenta en enero 2003.

NOTA 4 – CUENTAS POR PAGAR

		2003	2002
Deudas fiscales:			
Deudas fiscales Retenciones en la fuente		<u>9.40</u>	<u>16.61</u>
Otras cuentas por Pagar			
Provisiones varias	(1)	45,337.27	2,024,946.26
Otras		-	15,275.79
		<u>-</u>	<u>2,040,222.79</u>
TOTAL		<u>45,346.67</u>	<u>2,040,238.66</u>

(1) Incluye US\$ 16,274.81 por anticipo a venta de ambulancia (ingreso bajo régimen de internacion temporal), la misma que se liquidara al momento de terminas los tramites de nacionalización del activo. Actualmente en poder del comprador. El saldo corresponde a provisión para cubrir los gastos

que demanda el juicio No. 327-2001, Quinta sala de la Corte Superior de Guayaquil confirmatoria de la sentencia del Juez Noveno de Transito por el accidente de transito que ocasionare la muerte de una persona en el accidente ocurrido en diciembre 2 de 1995, el vehículo que pertenece al Consorcio, por daños y perjuicios, juicio en el cual existe sentencia cuantificada.

AL 31-12001, Corresponde a provisión de US\$ 2,000,000.00 para cubrir eventuales daños de la obra de acuerdo a los previsto por las cláusulas décimo tercera y trigésima quinta del contrato de CEDEGE y al articulo # 1.964 del Código de Comercio, según las cuales el contratista debe responsabilizarse por un periodo de diez (10) años sobre las obras civiles construidas al amparo del mismo contrato. La administración baso la provisión en el estudio técnico proporcionado por el departamento de Ingeniería Técnica de la Obra, el cual sugirió una provisión por dicho importe para cubrir riesgos en la obra

NOTA 5 - PATRIMONIO

Capital - La División de Obras Civiles es una asociación conformada solo con el único propósito de coordinar las acciones y efectuar trabajos para CEDEGE, no posee capital. (Ver nota 1)

Reserva de Capital - Corresponde a los Saldos de las cuentas Reserva por revalorización del Patrimonio y Reexpresión monetaria por efectos de aplicación de la NEC 17. Los organismos de control no han definido el destino de esta reserva.

NOTA 6 – IMPUESTO A LA RENTA

El gasto por impuesto a la renta se registra como una deducción de las utilidades disponibles. Hasta diciembre 31 de 2.003, debe provisionarse el 25% de las utilidades del periodo, el anticipo de impuesto a pagar por el ejercicio 2003 será igual al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, valor del cual se restara el monto de las retenciones en la fuente que les hayan sido practicadas en el mismo ejercicio. Al 31 de diciembre del 2003 el Consorcio Civil obtuvo perdidas, por lo tanto no existe base para pago del impuesto.

Las declaraciones de Impuesto a la Renta presentada por la compañía no han sido revisadas por las autoridades fiscales desde el año 1997.

NOTA 7 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre del 2003 y 2002, expresada en miles de liras italianas, euros y es la siguiente:

	Al 31 de Diciembre del 2003	Al 31 de Diciembre del 2002
	EUROS	EUROS
<u>Activo:</u>	-	-
<u>Pasivo</u>		
Compañías Relacionadas	-	96,000
Posición neta activa (pasiva) en moneda extranjera	-	96,000

NOTA 8 – TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre existen las cuentas con compañías relacionadas:

	2003	2002
<u>Activo:</u>		
Cuentas y Documentos por Cobrar-Subcontratistas - Equidor	-	1,016,307.73
Cuentas por Cobrar Compañías realacionadas		
Impregilo S.p.A. – Sucursal Ecuador	162,399.64	-
Impregilo – Milan	2,606,881.17	5,405,468.77
Guidici e Cesali Costruzioni S.p.A.	216,481.86	213,026.25

Total Activo

<u>2,985,762.67</u>	<u>5,618,495.02</u>
<u>2,985,762.67</u>	<u>6,634,802.75</u>

NOTA 9 – CONTINGENTES

- El Consorcio mantiene el juicio # 327-2001 en su contra, existiendo un primer fallo con responsabilidad civil del Consorcio. El fallo fue apelado y hasta la fecha de nuestro informe el proceso se ha elevado a la Corte Suprema. La apreciación del Dr. Luis Arzube es de espera hasta que la Corte Suprema lo dirima. La División ha registrado una provisión por este concepto.
- Con fecha 28 de septiembre del 2001, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Tercera y Trigésima Quinta del Contrato Principal celebrado el 22 de Enero de 1993, otorga garantía Técnica de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica Marcel Laniado de Wind (antes Daule – Peripa), mediante la cual El Consorcio se responsabiliza por un periodo de 10 años sobre las obras civiles construidas. Ver nota 1.
- En la misma fecha indicada en el párrafo anterior, y de acuerdo a lo especificado en la Cláusula Trigésima Quinta del Contrato Principal, celebrado el 22 de enero de 1993, el Consorcio emite una Declaración Liberatoria en la que libera a CEDEGE de toda responsabilidad con respecto a terceros por cualquier reclamo, demanda u obligación derivados de la ejecución del contrato principal y de sus complementarios No. 1 y 2 que pudiera plantearse al contratista.

NOTA 10 – OPERACIONES – PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE ACTIVOS NETOS

	2003
Caja y Bancos	<u>3,708,086.34</u>
Cuentas y Documentos por Cobrar (Nota 2)	<u>3,145,845.38</u>
TOTAL ACTIVO	<u>6,853,931.72</u>
 PASIVO	
Cuentas por pagar	<u>45,346.67</u>
TOTAL PASIVO	<u>45,346.67</u>
ACTIVOS NETOS	<u>6,808,585.05</u>

De acuerdo al Acta de la Décimo Sexta Reunión del Consejo de Representantes de la División Obras Civiles del Consorcio Central Hidroeléctrica Daule – Peripa de enero 16 del 2002, se decide proceder a iniciar las acciones necesarias para la liquidación del Consorcio, conforme a lo descrito en el numeral 10 del estatuto.

NOTA 11– EVENTOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre del 2003 y la fecha de emisión de los estados financieros Abril 25 del 2004), no tenemos conocimiento de eventos que a criterio de la administración de la División, pudieran tener efecto significativo sobre los mencionados estados financieros y que no se hayan revelado.